

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de en lo Laboral de la 5ta. Nominación de Santa Fe, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "VALLEJOS KARINA GUADALUPE c/ OTROS s/ COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES (CUIJ 21-04671638-5), se ha dispuesto que el Mart. MARCELO F.J. ROLDAN (CUIT 20-14438802-0) remate en pública subasta el día Jueves 28 de abril a las 16,30 hs, (de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor, el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar), por sistema presencial, la que se llevará a cabo en el Anexo del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos sito en calle 9 DE JULIO 1426 de esta ciudad, con la base de la liquidación obrante en autos, esto es, \$ 5.990.957,40, de no haber posturas se reducirá en un 25% (\$ 4.493.218,05); si pese a ello no hubiere oferentes, con la retasa del 50% (\$ 2.995.478,70), lo siguiente: El 100% del dominio pleno que posee la demandada sobre "Una unidad de propiedad horizontal situada en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, ubicada en el edificio de calle Eva Perón 2334/36/40, entre las de Rivadavia y San Luis, designado como Unidad U1 - Planta 00 - Parcela 01, que posee una superficie total de propiedad exclusiva de 166,94 m. y 18,87 m. de bienes comunes. Su DOMINIO consta inscripto al TOMO 149 Impar, FOLIO 1161, NUMERO 101317, Sección PROPIEDAD HORIZONTAL, DEPARTAMENTO LA CAPITAL. Informa el Registro General: EMBARGO: En presentes autos y Juzgado de fecha 26/06/2020, aforo N° 113839 por la suma de \$ 650.000 y ampliado a \$ 845.000. No registra hipotecas ni inhibiciones. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de Remate la suma de \$ 50.000 a cuenta del 10% del precio más los impuestos de ley -suma que deberá ser integrada dentro del término de 72 horas hábiles posteriores al mismo bajo apercibimiento de perder la suma entregada, con más el 3% correspondiente a la comisión del martillero, todo en dinero efectivo. El saldo deberá abonarse a la aprobación de la Subasta en los términos del Art. 499 CPCC y sin perjuicio de la aplicación del Art. 497 del mismo cuerpo legal. No obstante, si el adquirente abonare el saldo mencionado pasados los treinta días corridos de la Subasta aprobada, a dicho saldo se le aplicará un interés que será el promedio mensual de la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para el otorgamiento de préstamos desde el día de la Subasta y hasta el efectivo pago. DEUDAS: Informa Aguas Santafesinas que el Nro. de cuenta129-0030733-001-5 perteneciente al inmueble registra una deuda de \$ 41.390,75.- al 12 de Noviembre de 2021. Municipalidad de Santa Fe en tanto, apunta una deuda en su padrón N° 153226 de \$ 54.729,07 al 13 de Octubre de 2021. Por su parte, la A.P.I. Santa Fe, por medio de su oficina virtual informa sobre su Partida 10-11-03 106783/0001-2 la deuda por Impuesto Inmobiliario de \$ 59.782,89, hasta el 10 de Febrero de 2022. El inmueble saldrá a la venta, en el carácter de desocupado, conforme Acta de Constatación glosada en autos. No se aceptará compra por comisiones innominadas. Quien resulte adquirente tendrá a su cargo el pago de las deudas fiscales generadas a partir de la fecha de Subasta, y por hallarse los títulos o las constancias agregados en autos el adquirente deberá conformarse con las mismas, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta o insuficiencia de ellos. Por tratarse de un juicio Laboral, la publicación en el Boletín Oficial se realizará SIN CARGO. Secretaría, Marzo 25 de 2022.- Dra. Cintia A. Porreca, Secretaria.

S/C 474693 Abr. 5 Abr. 7
